

Ciudad de México, a 30 de julio de 2020  
INAI/245/20

## **AUSTERIDAD REPUBLICANA NO PUEDE NI DEBE AFECTAR LA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS: ACUÑA LLAMAS**

- **La austeridad es conveniente y necesaria, pero no podría ni debería desinstitucionalizar la República, al nivel de asfixiar, por la vía presupuestal, el trabajo de estas instituciones: Francisco Javier Acuña Llamas**
- **La fragilidad democrática mexicana ha requerido la construcción de este tipo de equipamiento institucional, puntualizó**

La austeridad republicana no puede ni debe afectar la labor de los órganos constitucionales autónomos, creados para corregir los excesos de poder y reparar el clima público, afirmó el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas.

“La austeridad como emblema de este nuevo tiempo es conveniente y necesaria, pero no podría ni debería desinstitucionalizar la República, al nivel de asfixiar, por la vía presupuestal, el trabajo y las funciones de estas instituciones que a lo largo del tiempo fueron arrebatadas, extirpadas del poder Ejecutivo, que hacía todo para sí y por sí, y que naturalmente era alérgico y repelente a cualquier modalidad de control”, subrayó.

Al participar en el foro “Órganos Constitucionales Autónomos desde la perspectiva del combate a la corrupción”, convocado por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), Acuña Llamas sostuvo que instituciones, como el INAI, el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) son controles externos del poder, que fortalecen la democracia y reivindican el Estado mexicano.

“La fragilidad democrática mexicana ha requerido la construcción de este tipo de equipamiento institucional y esa es la causa por lo pronto; defender la democracia es fundamental y, si para ello, se tienen que crear instituciones que vengán a sostener y abrir causas, a impedir que haya interrupción de la vida democrática porque se regeneran condiciones adversas, es preciso defender estas instituciones”, puntualizó.

Ante el escepticismo y la distancia del jefe del Estado mexicano hacia la importancia y el valor de los órganos constitucionales autónomos, el Comisionado Presidente del INAI aseguró que estas instituciones “no nacieron para la congracia del poder”.

“Qué bueno, que, incluso, haya distancia porque así podemos manejar más claramente nuestra autonomía, que es por deber, y así también podríamos demostrar que estas instituciones se deben cargar frente a la adversidad, siempre y cuando haya una sociedad civil y una ciudadanía alerta que busque con democracia reconocer el valor de cada institución”, planteó.

Expuso que, además de garantizar el acceso a la información como camino al derecho a la verdad y a una buena administración pública, la función del INAI y los órganos garantes del país han permitido identificar y focalizar los actos de corrupción.

“Estas instituciones son termómetros de la veracidad del ambiente público, miden con sensores el grado de toxicidad del ámbito público y nacieron efectivamente para corregir, para reparar, para reponer excesos de poder y excesos de autoridad y para recomponer el clima público”, concluyó.

A su vez, Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), subrayó que los organismos constitucionales autónomos realizan funciones que contribuyen a controlar el exceso del poder bajo la premisa de hacer prevalecer los criterios técnicos sobre los políticos. “Desde este punto de vista la función de los organismos constitucionales autónomos, como entes de control del poder, son también entes de control de potenciales actos de corrupción”.

Jacqueline Peschard Mariscal, investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, expresó que el combate a la corrupción no puede ir en contra de los organismos autónomos, ni de una mejor gestión pública que corrija los procesos y las rutinas institucionales. “Creo que la utilización de la herramienta de la transparencia y el acceso a la información es clave para darle vida a la participación ciudadana no solamente en el Sistema Nacional Anticorrupción, sino en todos los organismos autónomos”, subrayó.

Pedro Salazar Ugarte, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, señaló que “detrás de la existencia de los organismos autónomos está la construcción de un Estado constitucional en sentido robusto, en sentido serio, orientado por los derechos de las personas que, el artículo primero constitucional, mandata como tarea prioritaria de todas las autoridades del Estado Mexicano”. Agregó que no son una invención y están sujetos controles como la rendición de cuentas, auditorías permanentes, transparencia y revisión de sus actos por instancias jurisdiccionales.

José Woldenberg Karakowsky, investigador de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, apuntó que la existencia del INAI es necesaria para garantizar que las dependencias del Estado entreguen la información que requieren los ciudadanos; añadió que antes, “la información pública se manejaba como si fuera información privada, discrecionalmente por los funcionarios, no había manera de que un ciudadano común accediera a ella”.

Al moderar el foro, Rosa María Cruz Lesbros, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del SNA, resaltó que los organismos autónomos son “puentes que acercan al ciudadano con el gobernante, a través de la exigencia de los derechos humanos, a través del acceso a la información, a través de una institución que genera datos, como es el INEGI, a través de todo este andamiaje que por el tecnicismo y la especialización que deben de tener se engarzan con las demandas y expectativas de los ciudadanos”.